



RESOLUCION No. 0251-AD-88.

Lima, 13 de ABRIL de 1988

Visto el Exp. N.º 2364-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo, en el sentido de que la Firma H & H STREET AND DIRT, INCORPORATED. DE FLORIDA está donando: (1) Motocicleta Marca Honda; Modelo CR-80 R; Serie N.º JH2HE040xHK400878; Año 1,987 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9.º del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, Art. 69.º del D.S. N.º 07 86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57.º -Ley N.º 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1,988;

De acuerdo al Art. 8.º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma H & H STREET AND DIRT, INCORPORATED. DE FLORIDA está donando: (1) Motocicleta Marca Honda; Modelo CR-80R ; -Serie N.º JH2HE040xHK400878; Año 1,987, para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8.º y 9.º- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma H & H STREET AND DIRT, INCORPORATED. DE FLORIDA -





RESOLUCION No. 0251-AD-88.....

Lima, 13 de ABRIL de 1988.....

Consistente en: (1) Motocicleta Marca Honda; Modelo CR-80R; Serie N.º JH2HE040xHK400878; Año 1,987, con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto-Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
OSCARO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Comité Nacional del Deporte

R. C. H. / DINADAF
OCD/brr.

Res: 0251-AD-88 del 13-04-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. MOTOCI- CLISMO	NUMERO 2364	
		of. 038-FPEM-88 de 31.03.88. REF		
Fecha de INGRESO: 31-3-88		ASUNTO: Dan a conocer que la firma STREET AND DIRT, INCORPORATED, - está danando una Motocicleta - Honda.		
Hora: 10:35 AM				
Numero de Folios: (02) 205				
Registrado por: Romo				
Pase a :				
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 2364 No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:		5
Hora			

Res. 0251-10-88 del 13-04-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISTA	NUMERO REF.
	of. 038-FPEM-88 de 31.03.88	
Fecha de INGRESO: 31-3-88	ASUNTO: Dan a conocer que la firma STREET AND DIET, INCORPORATED, - está danando una Motocicleta - Honda.	
Hora: 10:35 AM		
Numero de Folios: (02) 205		
Registrado por: Romero		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Observaciones:		5

Pase a: D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: O.A.J.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 11-4-88 Hora 3:30	Observaciones: Informe 021-OAJ-88 se adjunta Puf Res y uptr 2361		4

Pase a: O.A.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: D. Madrid	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 8/4/88 Hora 3:50	Observaciones: Neuron 114-D Madrid-88		3

Pase a: S. Barbonero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: D. Madrid	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 6/5/88 Hora 10:47	Observaciones:		2

Pase a: DEINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: OED	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	02
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 21.03.88 Hora	Observaciones:		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
JNL

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPFM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 038-FPEM-88

SENA - I P D
REGISTRADO
 Fecha 4/4/88
 Firma

Lima, 31 de Marzo de 1,988

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
2364
31 MAR 1988
Hora 10:35
RECIBIDO

Señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle que la Firma STREET AND DIRT, INCORPORATED, está haciendo una donación de UNA motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CR-80R
SERIE N°	:	JH2HE040XHK400878
AÑO	:	1987

La referida motocicleta será embarcada por el el Aeropuerto de Miami y arribarán al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez la misma que será utilizada durante el campeonato Nacional descentralizado de MOTOCROSS 1988, programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle - los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



.....
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



.....
SR. FERNANDO GALLES SALINAS
VICE - PRESIDENTE

FPFM/FGS:LBG
Sec./dla
c.c.: Arch.



STREET AND DIRT, INCORPORATED

924 Northeast 62nd Street, Fort Lauderdale, Florida 33334 (305) 491-3144

Miami, Marzo 1988

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
LIMA, PERU

SEÑORES:

Queremos informarle que STREET AND DIRT, INCORPORATED, está donando a esa
Federación la Motocicleta siguiente:

MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CR-80R
SERIE N°	:	JH2HE040XHK400878
AÑO	:	1,987

De esta manera deseamos haber cooperado con el desarrollo del motociclis
mo en el Perú.

De ustedes atentamente,

Dan Lawrence
H & H

STREET AND DIRT INC.
924 N. E. 62nd STREET
FT. LAUDERDALE, FL 33334
(305) 491-3144



MOTORCYCLE ACCESSORIES • QUALITY PRODUCTS • LOW PRICES



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Luis Tommasini Bianchi..... con domicilio Legal en Fundo.Santa.Rosa.Chincha..... identificado con L.E.N° 21823589..... L.T.N°1461133..... en representación de mi menor hijo Miguel Tommasini Sanches....., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca:HONDA..... Tipo:CR80R..... Año:1987.... Motor N° Chasis N° JH2HEQ4QXHK400878 para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N°de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regiré la siguiente escala:
0% de Participación pago 100% de los D.A. vigentes
50% de Participación pago 50% de los D.A. vigentes
74% de Participación pago 25% de los D.A. vigentes
75% de Participación no pago por cumplimiento de la D.J.
3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

[Handwritten signature]

Nombre: Luis Tommasini. B

Certificación Notarial

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688

L.E. 21823589



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma H & H STREET AND DIRT, INCORPORATED DE FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 071-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 2364-88 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma H & H STREET AND DIRT - INCORPORATED, DE FLORIDA, ha realizado la donación de (1) MOTOCICLETA HONDA material deportivo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas jurídicas o naturales y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma H & H STREET AND DIRT - INCORPORATED, DE FLORIDA, consistente en:
 - (1) MOTOCICLETA marca HONDA modelo CR-80 R- serie N°. JH2HE040 xHK400878 - año 1987.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en favor de su deportista afiliado LUIS TOMMASINI BIANCHI, durante el Campeonato Nacional descentralizado de MOTOCROSS 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Industrias, Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-ED-86 y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 11 de Abril de 1988

Atentamente,

OAJ/88
TVM/JAR
Exp. 2364





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 114 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (1) MOTOCICLETA MARCA HONDA A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N°2364-88
FECHA : 31.3.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(1) Motocicleta Marca Honda, Modelo CR-80R, Serie N° JH2 HE040xHK400878, Año 1987

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente.



Atentamente,
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CHEMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R. C. N. / DINADAF
OCD/brr.